

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 01

Para: Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería y Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

Fecha: 21 de enero de 2020

Asunto: Directriz para el pago de nómina en la Universidad Vigencia 2020

Los siguientes son los lineamientos dados para el pago mensual de la nómina:

- Para el personal docente y administrativo el pago mensual de la nómina debe efectuarse como se muestra en la siguiente tabla para la presente vigencia:

Mes	Fecha de pago
Enero	30 de enero de 2020
Febrero	27 de febrero de 2020
Marzo	30 de marzo de 2020
Abril	29 de abril de 2020
Mayo	28 de mayo de 2020
Junio	26 de junio de 2020
Julio	30 de julio de 2020
Agosto	28 de agosto de 2020
Septiembre	29 de septiembre de 2020
Octubre	29 de octubre de 2020
Noviembre	27 de noviembre de 2020
Diciembre	Se exceptúa de esta instrucción el pago de la nómina del mes de diciembre de 2020, la cual se hace de manera anticipada junto con las vacaciones colectivas conforme al calendario establecido.

- Para los trabajadores oficiales el pago de la nómina debe efectuarse los días 15 y 30 de cada mes. En los casos en que estos días no sean hábiles, se efectuará el pago el día hábil anterior.

- Para los pensionados el pago de la mesada debe efectuarse en las mismas fechas estipuladas para el personal docente y administrativo a excepción de las primas y el mes de diciembre que se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Los pagos de mesadas pensionales por ventanilla a través del Banco BBVA, estarán disponibles para cobro a partir del primer día hábil del mes.

Dada en Bogotá D. C., el 21 de enero de 2020

Original Firmado

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente